

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE  
CARÁCTER PERSONAL DEL GRUPO y  
PRIVACIDAD**

**GRUPO  
MASMOV!L**

El Consejo de Administración de MASMOVIL IBERCOM, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MASMOVIL**”) tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las *Políticas corporativas* de la Sociedad, tanto para la Sociedad como para las empresas de su Grupo (“**Grupo MASMOVIL**”).

## **1. Finalidad**

El presente documento tiene por finalidad aprobar la política de protección de datos de carácter personal del Grupo MASMOVIL (en adelante, Política de Privacidad).

## **2. Ámbito de aplicación**

Esta Política de Privacidad será de aplicación a la Sociedad, al Grupo MASMOVIL, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todos los terceros que se relacionen con las Sociedad.

## **3. Compromisos y obligaciones de la Sociedad**

La Sociedad se obliga a cumplir las siguientes obligaciones de carácter legal, normativo, tecnológico y organizativo, orientados a proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales.

### **3.1 MASMOVIL se compromete a tratar y recabar los datos personales:**

- De manera lícita, leal y transparente,
- Adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario,
- Exactos y actualizados,
- Durante el tiempo necesario,

### **3.2 MASMOVIL se compromete a respetar los derechos del interesado reconocidos en la normativa europea**

### **3.3 MASMOVIL se compromete a respetar los siguientes principios rectores:**

- Privacidad desde el diseño y por defecto.
- Responsabilidad proactiva.
- Enfoque a riesgos normativos.

## **4. Control y evaluación periódica**

Para la gestión de las medidas aquí contempladas la Sociedad ha creado un Comité de Privacidad que evalúa periódicamente el tratamiento de los datos por parte de las Sociedades del Grupo MASMOVIL. El Consejo de Administración de la Sociedad evaluará periódicamente la eficacia de la presente Política a través del Compliance Officer del Grupo MASMOVIL.

Así mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será informada en relación con el grado de cumplimiento de la presente Política con el fin de que se puedan proponer por el Consejo de Administración mejoras en sus eventuales deficiencias.